



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: GALO OLMEDO HIDALGO CARRASCO Y
OTROS.
A FAVOR DE: NAPOLEON ENRRIQUE LOPEZ CARRION.
CUANTIA: \$ 200,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí Doctora Cynthia Ramirez, Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca, conforme a oficio número 1292-DPACJ-2009, del 16 de septiembre del 2009, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los señores: GALO OLMEDO HIDALGO CARRASCO, y su cónyuge MAGALYS CAICEDO PLAZA, GALO ISRAEL HIDALGO CAICEDO, MARIA PATRICIA HIDALGO CAICEDO, e, ISABEL CLEMENCIA HIDALGO CAICEDO, en calidad de Cedentes, y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor NAPOLEON ENRRIQUE LOPEZ CARRION. Todos mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA. LTDA.,

contenida dentro de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen los señores: Galo Olmedo Hidalgo Carrasco, y su cónyuge Magalys Caicedo Plaza, Galo Israel Hidalgo Caicedo, María Patricia Hidalgo Caicedo, e, Isabel Clemencia Hidalgo Caicedo, en la calidad de CEDENTES, y, por otra el señor Napoleón Enrique Lopez Carrion, en la calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, de la Provincia del Azuay. SEGUNDA.- Para los efectos legales de esta escritura, se anotan los siguientes ANTECEDENTES: a) La Compañía ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el treinta y uno de ~~julio~~ del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos ochenta y siete, repertorio número cinco mil ochocientos sesenta, de nueve de agosto del dos mil seis. La Junta Universal de Socios celebrada en el domicilio de la compañía con fecha quince de junio del año dos mil nueve, que se agrega como documento habilitante a esta escritura tomó las siguientes resoluciones: 1) Autorizar la transferencia de ciento ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el socio Galo Olmedo Hidalgo Carrasco, la transferencia de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el socio Galo Israel Hidalgo Caicedo, la transferencia de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la socia, María Patricia Hidalgo Caicedo, y, la transferencia de cuatro participaciones de un dólar de los



Estados Unidos de América cada una, que posee la social Isabel Clemencia Hidalgo Caicedo, a favor del señor Abogado Napoleón Enrique Lopez Carrión. TERCERA.- Con estos antecedentes el señor Galo Olmedo Hidalgo Carrasco, y su cónyuge Magalys Caicedo Plaza, transfieren ciento ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Galo Israel Hidalgo Caicedo, transfiere cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, María Patricia Hidalgo Caicedo, transfiere cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, e Isabel Clemencia Hidalgo Caicedo, transfiere cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos que le son inherentes, y que poseen en la compañía ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA LTDA. CUARTA.- El precio que se paga por la totalidad de las participaciones es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTA.- Aceptación.- Los comparecientes aceptan el presente contrato de transferencia de participaciones, por estar otorgado a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA.- La cuantía sujeta en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SEPTIMA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f) Doctor Eduardo Landy Guaman. Abogado matrícula número quinientos dieciocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA LTDA.



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve a las catorce horas, en el domicilio de la compañía se reúne la Junta Universal de socios de la compañía ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA LTDA, Napoleón Enrique López Carrión, propietario de ciento ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Galo Olmedo Hidalgo Carrasco, propietario de ciento ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, María Belén López Arrieta, propietaria de doce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Galo Israel Hidalgo Caicedo, propietario de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, María Patricia Hidalgo Caicedo, propietaria de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Isabel Clemencia Hidalgo Caicedo, propietaria de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, estando presente el cien por cien del capital suscrito de la compañía, y fundamentados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Sesión de Junta Universal de socios para lo cual previamente acuerdan tratar el único punto del orden del día: UNO.- autorización y transferencia de participaciones de los socios: Galo Olmedo Hidalgo Carrasco, Galo Israel Hidalgo Caicedo, María Patricia Hidalgo Caicedo; e, Isabel Clemencia Hidalgo Caicedo. Los socios resuelven con el voto unánime del capital social de la compañía lo siguiente: autorizar la transferencia de ciento ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el socio Galo Olmedo Hidalgo Carrasco, a favor del señor Arquitecto Napoleón Enrique López Carrión, la transferencia de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el socio Galo Israel Hidalgo Caicedo, a favor del señor Arquitecto Napoleón Enrique López Carrión; la transferencia de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la socia, María Patricia Hidalgo Caicedo, a favor del señor Arquitecto Napoleón Enrique López Carrión; y, la transferencia de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee la socia, Isabel Clemencia Hidalgo Caicedo, a favor del señor Arquitecto Napoleón Enrique López Carrión. Concluida la sesión de Junta General Universal y luego del receso debido se elabora la presente acta la misma que es suscrita por cada uno de los accionistas presentes.

Napoleón Enrique López Carrión ✓

María Belén López Arrieta ✓

María Patricia Hidalgo Caicedo ✓

Galo Olmedo Hidalgo Carrasco ✓

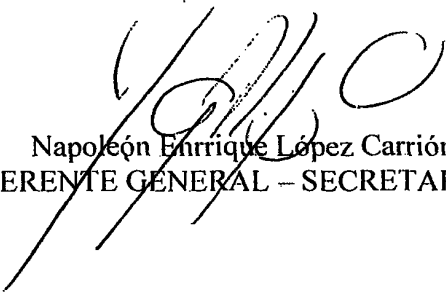
Galo Israel Hidalgo Caicedo ✓

Isabel Clemencia Hidalgo Caicedo ✓

CERTIFICACION: El suscrito Gerente General - Secretario de la compañía ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA LTDA, certifica, que la presente acta

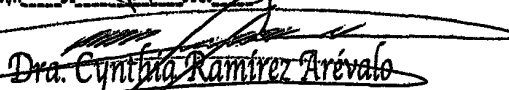
4

fue firmada en unidad de acto el mismo día de su celebración.- Cuenca, 15 de junio del 2009. Napoleón Enrique López Carrión.- GERENTE GENERAL – SECRETARIO.-


Napoleón Enrique López Carrión
GERENTE GENERAL – SECRETARIO.-

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA, 15 DE junio DE 2009




Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

Cuenca, 15 de Agosto de 2006



Señor Arquitecto
Napoleón Enrique López Carrión
Ciudad.-

De mis Consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a Usted para comunicarle que en la escritura pública de constitución de la compañía denominada ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA. LTDA, por resolución unánime de sus socios, se procedió a designarlo a su persona como GERENTE GENERAL de dicha compañía, por el período de TRES AÑOS.

La prenombrada compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en [Cuenca, el treinta y uno de julio del año dos mil seis, ante el Notario duodécimo del Cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrito en el Registro Mercantil con el N° 287, de 9 de agosto del 2006, repertorio N° 5860.

En su calidad de Gerente General, le corresponde la representación legal judicial o extrajudicial de la Compañía. En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías al contrato social suscrito, y los reglamentos de la sociedad. Sus atribuciones especiales constan del Art. 19 de la escritura pública de constitución.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Atentamente

Arq. Galo Olmedo Hidalgo Carrasco
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
En... hoja(s). Cuenca, a 24 de agosto del 2006.

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el cargo conferido, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Cuenca, 15 de Agosto del 2006.

RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE:
QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DEL
DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN
Ced. Iden. N° 010064876-1
Cuenca, a 2 de sept de 2006

Arq. Napoleon Enrique Lopez Carrión
Ced. Iden. N° 010064876-1

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2225 del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 21 AGO. 2006



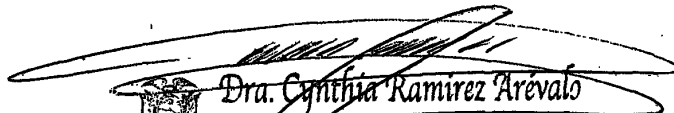
Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

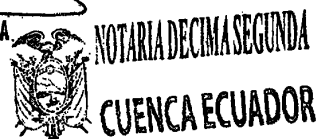
El Registrador Mercantil

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITAN RE...ido que
les fue el presente instrumento a los comparecientes por mi el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci. 010017378-0. f) Isabel Hidalgo. Ci.
010367972-6. f) Magaly C. de Hidalgo. Ci. 090036050-4. f) Patricia
Hidalgo. Ci. 010367971-8. f) Ilegible. Ci. 010289829-3. f) Ilegible.
Ci. 010084876-1. f) Ilegible. Doctora Cynthia Ramirez, Notaria
Décimo Segunda Suplente de Cuenca. Enmendado "julio". Vale.

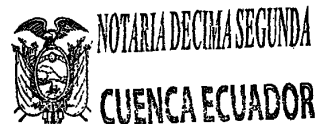


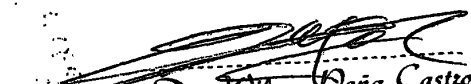
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3^{ra}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de Abril del 2010, he tomado nota
al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la
correspondiente Transferencia de Participaciones.-




Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010084876-1

LOPEZ CARRION NAPOLEON ENRIQUE

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

08 MARZO 1951

001-1 0051 00519 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1951



ECUATORIANA***** V233313222

SOLTERO

ARQUITECTO

LEONCIO ELIAS LOPEZ GALARZA

ELIZABETH MABALENA CARRION M

CUENCA 28/09/2007

REN 0545230

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010084876-1

LOPEZ CARRION NAPOLEON ENRIQUE

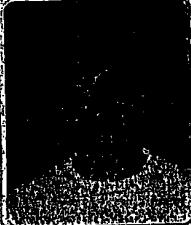
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

08 MARZO 1951

001-1 0051 00519 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1951



ECUATORIANA*****

ESTUDIANTE

LEONCIO ELIAS LOPEZ GALARZA

ELIZABETH MABALENA CARRION M

CUENCA 28/09/2007

REN 0002972

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010289829-3

HIDALGO GAICEDO GALO ISRAEL

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

04 ABRIL 1981

005- 0294 01894 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1981



ECUATORIANA***** E444314242

SOLTERO

ESTUDIANTE

GALO OLMEDO HIDALGO

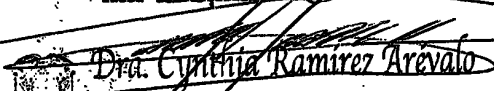
MAGALIS AUXILIADORA GAICEDO

CUENCA 10/02/2009

REN 0725305



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA A 22 DE sept DE 2009


Dra. Cynthia Ramirez Arevato
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

20 - 11



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **ECUATORIANA DE ETANOL-ECUANOL CIA. LTDA.** inscrita con el No. 287 del **REGISTRO MERCANTIL** de nueve de agosto del dos mil seis. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



cd

CIUDADANIA
 CAICEDO PLAZA MAGALIS AUXILIADORA
 1985 VENTANAS VENTANAS
 001 0008 00223 F
 LOS RIOS VENTANAS
 VENTANAS 1987

Magali Calles



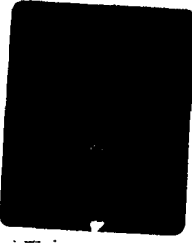
CIUDADANIA
 CAL: 1100100
 EMPLEADO PE 17400
 07/07/2007
 REN 0002976
 Azu



ECUATORIANA***** E234314242
 CASADO MAGALIS A CAICEDO PLAZA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 OLMEDO HIDALGO
 LIGIA CARRASCO
 CUENCA
 17/09/2007
 REN 0540404
 Azu



CIUDADANIA 010017378-0
 HIDALGO CARRASCO GALO OLMEDO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 27 ENERO 1948
 001-1 0046 00E72 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1948



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
 CUENCA, A 22 DE sept DE 2007

Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 010367972-6
 CIUDADANIA
 HIDALGO CAICEDO ISABEL CLEMENCIA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 23 JULIO 1985
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 010 0030 04430 F SEXO
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1985

Isabel Hidalgo



ECUAT *****
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA PROF. OCUR
 GALO OLMEDO HIDALGO
 MAGALIS AUXILIADORA CAICEDO
 CUENCA 29/07/2004
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0296547
 Azu





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.491

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 4 de Junio de 2010

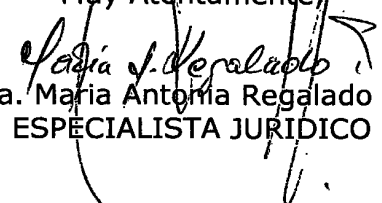
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 22 de Septiembre de 2009; la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA. LTDA.**", efectuada por GALO OLMEDO HIDALGO CARRASCO y otros a favor de NAPOLEON ENRIQUE LOPEZ CARRION, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 3.305

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 33678

Usuario: regaladom

Nombre: ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0102898293 ✓	HIDALGO CAICEDO GALO ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	4,0000	
2	0103679726 ✓	HIDALGO CAICEDO ISABEL CLEMENCIA	ECUADOR	NACIONAL	4,0000	
3	0103679718 ✓	HIDALGO CAICEDO MARIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	4,0000	
4	0100173780 ✓	HIDALGO CARRASCO GALO OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	188,0000	
5	0103834297 ✓	LOPEZ ARRIETA MARIA BELEN	ECUADOR	NACIONAL	12,0000	
6	0100848761 ✓	LOPEZ CARRION NAPOLEON ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	188,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/08/2006 10:43:22

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 04/06/2010 12:30:49

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Dea. P. A. Regalado
-UP-
03/06/10

Cuenca, 02 de Junio del 2010

Señores:

M 2191

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA. Ltda. con experiencia N° 5860 comunico que el Día 29 de Abril del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: *Galo Olmedo*

Apellidos: *Hidalgo Carrasco*

C.C. o R.U.C: *010017378-0*

Nacionalidad: *ecuatoriana*

Número de Participaciones: *188*

Valor de cada participación

social: *Un dólar cada una*

Tipo de Inversión: *ecuatoriana*

SOCIO CESIONARIO

Nombres: *Napoleón Enríque*

Apellidos: *López Carrión*

C.C. o R.U.C. *0100848761*

Nacionalidad: *ecuatoriana*

Número de Participaciones: *188*

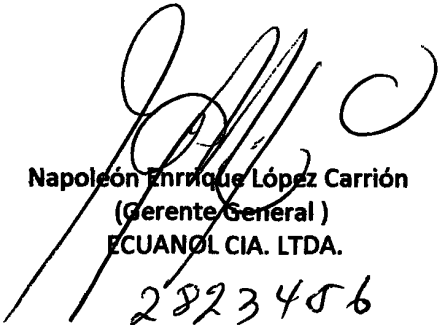
Valor de cada participación

social: *Un dólar cada una*

Tipo de Inversión: *ecuatoriana*

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Napoleón Enrique López Carrión
(Gerente General)
ECUANOL CIA. LTDA.

2823456

Cuenca, 02 de Junio del 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA. Ltda. con experiencia N° 5860 comunico que el Día 29 de Abril del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: *Galo Israel*

Apellidos: *Hidalgo Caicedo*

C.C. o R.U.C: *010289829-3*

Nacionalidad: *ecuatoriana*

Número de Participaciones: *4*

Valor de cada participación

social: *Un dólar cada una*

Tipo de Inversión: *ecuatoriana*

SOCIO CESIONARIO

Nombres: *Napoleón Enrique*

Apellidos: *López Carrión*

C.C. o R.U.C. *0100848761*

Nacionalidad: *ecuatoriana*

Número de Participaciones: *4*

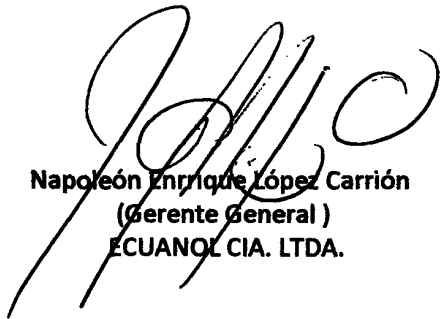
Valor de cada participación

social: *Un dólar cada una*

Tipo de Inversión: *ecuatoriana*

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Napoleón Enrique López Carrión
(Gerente General)
ECUANOL CIA. LTDA.

Cuenca, 02 de Junio del 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

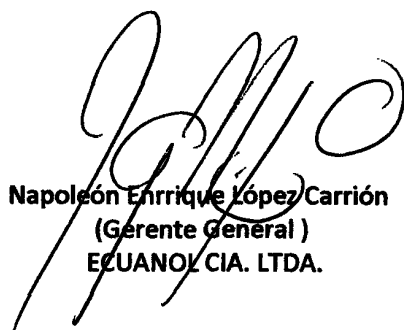
De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA. Ltda. con experiencia N° 5860 comunico que el Día 29 de Abril del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres: <i>María Patricia</i>	Nombres: <i>Napoleón Enrique</i>
Apellidos: <i>Hidalgo Caicedo</i>	Apellidos: <i>López Carrión</i>
C.C. o R.U.C: <i>010367971-8</i>	C.C. o R.U.C. <i>0100848761</i>
Nacionalidad: <i>ecuatoriana</i>	Nacionalidad: <i>ecuatoriana</i>
Número de Participaciones: <i>4</i>	Número de Participaciones: <i>4</i>
Valor de cada participación social: <i>Un dólar cada una</i>	Valor de cada participación social: <i>Un dólar cada una</i>
Tipo de Inversión: <i>ecuatoriana</i>	Tipo de Inversión: <i>ecuatoriana</i>

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Napoleón Enrique López Carrión
(Gerente General)
ECUANOL CIA. LTDA.

Cuenca, 02 de Junio del 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

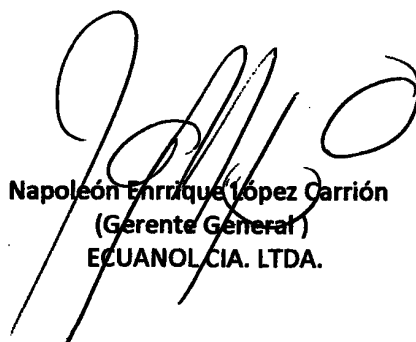
De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ECUATORIANA DE ETANOL ECUANOL CIA. Ltda. con experiencia N° 5860 comunico que el Día 29 de Abril del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres: <i>Isabel Clemencia</i>	Nombres: <i>Napoleón Enrique</i>
Apellidos: <i>Hidalgo Caicedo</i>	Apellidos: <i>López Carrión</i>
C.C. o R.U.C: <i>010367972-6</i>	C.C. o R.U.C. <i>0100848761</i>
Nacionalidad: <i>ecuatoriana</i>	Nacionalidad: <i>ecuatoriana</i>
Número de Participaciones: <i>4</i>	Número de Participaciones: <i>4</i>
Valor de cada participación	Valor de cada participación
social: <i>Un dólar cada una</i>	social: <i>Un dólar cada una</i>
Tipo de Inversión: <i>ecuatoriana</i>	Tipo de Inversión: <i>ecuatoriana</i>

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Napoleón Enrique López Carrión
(Gerente General)
ECUANOL CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA 010084876-1
LOPEZ CARRION NAPOLEON ENRIQUE
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
08 MARZO 1951
001-1 0051 00519 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1951

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR

V233313222

ARQUITECTO

LEONCIO ELIAS LOPEZ GALARZA
ELIZABETH MAGDALENA CARRION M
CUENCA 28/09/2007

28/09/2019

REN 0545230
Azy



ELIZABETH MAGDALENA CARRION M